



Referencia:	2022/00002120Z
Asunto:	SUMINISTRO E INSTALACION DE BUCLES MAGNETICOS

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE BUCLES MAGNÉTICOS.

Para la adjudicación del presente contrato se tendrán en cuenta los siguientes criterios de adjudicación, de conformidad con el artículo 145.2 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), con base en la mejor relación calidad-precio del suministro atendiendo al criterio 3º:

El servicio posventa y la asistencia técnica y condiciones de entrega tales como la fecha en que esta última debe producirse, el proceso de entrega, el plazo de entrega o ejecución y los compromisos relativos a recambios y seguridad del suministro.

CRITERIO	PONDERACIÓN
Propuesta económica	85 puntos
Asistencia técnica	15 puntos
TOTAL	100 puntos

- **PROPUESTA ECONÓMICA (artículo 145.1 de la LCSP): 85 puntos**

FÓRMULA	PONDERACIÓN
$\frac{P_i = P_m \times B_i}{B_m}$	85 puntos

Donde:

Pi = Puntuación de la oferta que se valora.

Pm = Ponderación (85 puntos).

Bi = Baja ofertada en la oferta que se valora (diferencia en euros entre el presupuesto base de licitación, excluido el IGIC, y el importe ofertado).

Bm = Baja máxima ofertada (diferencia en euros entre el presupuesto base de licitación, excluido el IGIC, y la mejor oferta).

- **ASISTENCIA TÉCNICA (artículo 145.2 de la LCSP): 15 puntos**

Plazo máximo para reparación de averías: Este criterio de adjudicación se valorará con hasta 15 puntos en función de la propuesta del licitador. Durante el plazo de garantía el **periodo máximo para realizar de una reparación**, de acuerdo con lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas particulares que rige el contrato, será de **cinco (5) días** desde que se le comunique por parte del personal de la unidad correspondiente, no admitiéndose ofertas de licitadores con plazos superiores. Los licitadores podrán proponer plazos inferiores siendo las distintas valoraciones para los distintos plazos las siguientes:

Plazo máximo para reparaciones	Puntos
Plazo máximo obligatorio de 5 días	0 puntos
Plazo máximo de 4 días	5 puntos

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157734416250711426 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 526e1dcf8932c45f



Plazo máximo de 3 días	10 puntos
Plazo máximo de 48 horas	15 puntos

A los efectos del **cómputo del plazo máximo para realizar reparaciones** se considerarán los días hábiles excluyendo, sábados, domingos o declarados festivos. Los plazos expresados en horas se contarán de hora en hora y de minuto en minuto desde la hora y minuto en que tenga lugar la comunicación relativa a la avería del equipo.

Firmado electrónicamente el día
19/05/2022 a las 8:20:15
Técnico de Accesibilidad
Fdo.: Marcos Dominici González

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157734416250711426 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 526e1dcf8932c45f